



ITAPÚA – PARAGUAY

Avda. Dr. Luis Terwindt esq. Mcal. López

Teléfono: +595983829418 e-mail: municipalidadjesus@gmail.com

INTENDENCIA

Jesús, 20 de Julio del 2020

Señor:

Dr. Camilo Benítez Aldana

Contralor General de la República.

Presente:

En nombre de la Intendencia de la Municipalidad de Jesús tengo a bien dirigirme a Ud con referencia a la Resolución CGR N° 433/2016, Artículo 8° de la Ley N° 4758 /12, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 5581 /16 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 5° Y 8° DE LA LEY 4758 /12 por la cual se dispone normas complementarias para el control y revisión de la rendición de cuentas de los recursos transferido por la Ley N° 4.758/2012 - Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes se anexa el formulario señalado en el Art. 4°, en medio magnético (CD) las documentaciones respaldatorias de los gastos realizados correspondiente al PRIMER INFORME SEMESTRAL del Ejercicio Fiscal 2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

Nelson Rodríguez

Nelson Rodríguez

Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CCR: 014671 HORA: 09:10

CANTIDAD DE FOJAS: 20 (Veinte) Adj

ASUNCIÓN: 20 JUL. 2020 CD -

ENCARGADA/O: *[Signature]*

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. Los documentos presentados en carácter

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/04 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE FONACIDE 1ER SEMESTRE 2020
MUNICIPALIDAD DE JESUS	
FECHA: 20/07/2020	Abog. Mario L. Florenciáñez C. DIRECTOR GENERAL FIRMA Dirección General de Control de Transacciones de Cuentas de Vistado, y de las Prácticas SECRETARÍA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-



MUNICIPALIDAD DE JESÚS
ITAPÚA – PARAGUAY

Avda. Dr. Luis Terwindt esq. Mcal. López

Teléfono: +595983829418 e-mail: municipalidadjesus@gmail.com

INTENDENCIA

Jesús, 18 de junio del 2020

Señor:

Dr. Camilo Benítez Aldana.

Contralor General de la República.

Presente:

Me dirijo a usted en representación de la Municipalidad de Jesús de Tavarangue, con el objeto de remitir informes de Ejecución Presupuestaria referente a los fondos provenientes del ROYALTIES, correspondientes al Primer Cuatrimestre del 2020 consistentes en:

- Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gastos al mes de Abril de 2020.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos al mes de Abril de 2020.
- Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente al mes de Abril de 2020.
- Extracto Bancario al mes de Abril de 2020.
- Documentaciones Respalatorias en Pendrive.

Atentamente.



Nelson Rodríguez

Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 14320 HORA: 11:32

CANTIDAD DE FOJAS: 40 (cuarenta) + Pendrive

ASUNCIÓN: 10 JUL. 2020

ENCARGADA/O:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuales están sujetas a una comprobación posterior.

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/05 Versión: 1
ROYALTIES	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE ROYALTIES 1ER CUATRIMESTRE 2020
MUNICIPALIDAD DE JESUS	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>
FECHA: 18/06/2020	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> Abog. Mario L. Florenciáñez C. FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Visitas y de las Transferencias 

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-



MUNICIPALIDAD DE JESÚS

ITAPÚA – PARAGUAY

Avda. Dr. Luis Terwindt esq. Mead. Lopez

Teléfono +595983829418 e-mail: municipalidadjesus@gmail.com

INTENDENCIA

Jesús, 13 de mayo del 2020

Señor:

Dr. Camilo Benítez Aldana

Contralor General de la República.

Presente:

Me dirijo a usted en representación de la Municipalidad de Jesús, con el objeto de remitir informes de Ejecución Presupuestaria referente a los fondos provenientes del FONACIDE, correspondientes al Primer Cuatrimestre del 2020 consistentes en:

- Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gastos al mes de Abril de 2020.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos al mes de Abril de 2020.
- Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente al mes de Abril 2020.
- Extracto Bancario al mes de Abril de 2020.
- Documentaciones Respalatorias en CD.

Atentamente.



Nelson Rodríguez

Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FECHA DE ENTRADA

EXPEDIENTE Nº: 12717 14.23

CANTIDAD DE FOLIOS: 50 (cinco) + Respalda

ASUNCIÓN: 12 MAY 2020

ENCARGADO/A: [Handwritten Signature]

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la información contenida en los mismos, la exactitud y pertinencia de la información contenida en los mismos, quedan sujetos a una comprobación posterior.

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/03 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICION DE CUENTAS DE FONACIDE 1ER CUATRIMESTRE 2020
MUNICIPALIDAD DE JESUS	Abog. Mario L. Florenciañez C. DIRECTOR GENERAL Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL D.G.C.R.C.V.I
FECHA: 18/05/2020	

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-